



TÉRMINOS DE REFERENCIA (SERVICIOS)

ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA:

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1

SERVICIO DE ALQUILER DE UNA UNIDAD VEHICULAR PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

FINALIDAD PÚBLICA

2

La contratación del servicio de alquiler de una unidad vehicular para la Unidad de Servicios Generales permitirá fortalecer la operatividad de la unidad contribuyendo a la atención oportuna de los trabajos de mantenimiento, supervisión de la ejecución del Plan de Mantenimiento Multianual 2026-2028 y otros requeridos por las unidades orgánicas y dependencias de la Universidad Nacional de Cañete.

ANTECEDENTES

3

La Unidad de Servicios Generales es un órgano de apoyo adscrita a la Dirección General de Administración y es responsable de dirigir y ejecutar los procesos del sistema de mantenimiento, servicios de transporte, seguridad y maestranza; apoya a la consecución del desarrollo de las actividades sustantivas, dando cumplimiento al objetivo de la Institución mediante las acciones propias de los sistemas que la conforman y su interacción con el resto de la Institución; se sustenta en las siguientes Normas Legales:

- ❖ La Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ❖ Ley N° 29488, Ley de creación de la Universidad Nacional de Cañete.
- ❖ El Estatuto de la UNDC.
- ❖ Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4

4.1. Objetivo General: La Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete requiere contratar el servicio de alquiler de una unidad vehicular para el traslado de sus equipos, maquinarias y del personal técnico y operativo.

4.2. Objetivos Específicos: Contar con una persona natural o jurídica que brinde el servicio de alquiler de una unidad vehicular para la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete.

5	ACTIVIDAD DEL POI
	C0141 GESTION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS O CONSULTORÍAS

6	<p style="text-align: center;">:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">942000030051 – ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>Servicio de alquiler de una unidad vehicular para la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete</td> </tr> </tbody> </table> <p>6.1.1 CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio tiene por objeto el alquiler de una unidad vehicular para la Unidad de Servicios Generales que permita el traslado de sus equipos, maquinarias y de su personal técnico y operativo.</p> <p>6.1. Actividades</p> <p>a. Características del vehículo del servicio requerido</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tbody> <tr> <td>Tipo</td> <td>Camionetas tipo pick-up No mayor de 05 años de antigüedad.</td> </tr> <tr> <td>Cabina</td> <td>Doble</td> </tr> <tr> <td>Tracción</td> <td>4x4</td> </tr> <tr> <td>Capacidad</td> <td>5 personas</td> </tr> <tr> <td>Motor</td> <td>Diésel de inyección electrónica, frecuentemente de 2.0L a 2.8L, con potencias superiores a 150 HP.</td> </tr> </tbody> </table> <p>b. Condiciones requeridas para el servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El servicio de alquiler de vehículo NO incluye CONDUCTOR, en vista que la 	ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	942000030051 – ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	01	Servicio de alquiler de una unidad vehicular para la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete	Tipo	Camionetas tipo pick-up No mayor de 05 años de antigüedad.	Cabina	Doble	Tracción	4x4	Capacidad	5 personas	Motor	Diésel de inyección electrónica, frecuentemente de 2.0L a 2.8L, con potencias superiores a 150 HP.
ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO															
942000030051 – ALQUILER DE CAMIONETA PICK UP	01	Servicio de alquiler de una unidad vehicular para la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Cañete															
Tipo	Camionetas tipo pick-up No mayor de 05 años de antigüedad.																
Cabina	Doble																
Tracción	4x4																
Capacidad	5 personas																
Motor	Diésel de inyección electrónica, frecuentemente de 2.0L a 2.8L, con potencias superiores a 150 HP.																

Unidad de Servicios Generales designará un conductor responsable.

- ✓ El servicio de alquiler de vehículo NO incluye COMBUSTIBLE, en vista que la Unidad de Servicios Generales gestionará su abastecimiento.
- ✓ El servicio de alquiler del vehículo es a TIEMPO COMPLETO, a disposición de la Unidad de Servicios Generales las 24 horas, de lunes a domingo, incluyendo feriados.
- ✓ El uso del vehículo por parte de la Unidad de Servicios Generales será en horarios rotativos, siendo como máximo ocho (08) horas diarias, para actividades programadas propias de la Entidad.
- ✓ El servicio de alquiler del vehículo incluye: SOAT, revisión técnica, mantenimientos, reparaciones mecánicas, y relevo de vehículo, debiendo ponerse a disposición exclusiva de la Unidad de Servicios Generales y será destinada al traslado de sus materiales, equipos, maquinarias, personal técnico, operativo y otros necesarios para el cumplimiento de la Gestión de Servicios Generales y la ejecución del Plan de Mantenimiento Multianual 2026-2028.
- ✓ El vehículo debe ser limpiado y desinfectado antes de prestar el servicio, como medida de prevención.
- ✓ El vehículo deberá contar con botiquín de primeros auxilios, extintor operativo, neumático de repuesto y sus respectivas herramientas.

- ✓ La Unidad de Servicios Generales cuenta con cochera disponible para seguridad de la unidad vehicular.
- ✓ El contratista en todo momento debe mantener la unidad vehicular en perfectas condiciones de trabajo, por lo tanto, se debe comprometer a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios, para lo cual la Unidad de Servicios Generales notificara oportunamente su necesidad de acuerdo con el kilometraje recorrido.
- ✓ Cuando la unidad vehicular requiera actualizar su revisión técnica vehicular, cambiar neumáticos, realizar mantenimientos o cualquier otra que ocasione la paralización de la unidad vehicular, el contratista deberá cubrir el servicio con otra unidad de similares características a la unidad en reemplazo, en caso sea necesario, luego de la coordinación respectiva con la Unidad de Servicios Generales.
- ✓ La información sobre la unidad en reemplazo de ser el caso deberá ser alcanzada al jefe o encargado de la Unidad de Servicios Generales con 02 días de anticipación para su aprobación.
- ✓ En caso de siniestros o incidentes durante la prestación del servicio, el Contratista es responsable de realizar la comunicación con la compañía de seguro a fin de cubrir los gastos correspondientes, comunicarse con las autoridades respectivas, así como trasladar al personal de regreso a las

instalaciones de la Unidad de Servicios Generales, por otro lado, la unidad vehicular siniestrada deberá ser reemplazada en un plazo máximo de 24 horas.

6.2. Plan de trabajo (De corresponder) : No corresponde.

6.3. Recursos a ser provistos por el proveedor : No corresponde.

6.4. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad : No corresponde.

6.5. Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y(o) Sanitarias Nacionales : No corresponde.

6.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal : No corresponde.

6.7. Requisitos del proveedor y de su personal:

- :
- ❖ Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) Activo y Habido.
 - ❖ Tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), capítulo de servicios.
 - ❖ Contar con Cuenta Corriente Interbancaria (CCI) vinculada con su RUC vigente.
 - ❖ No estar inhabilitado para ejercer función pública por decisión administrativa firme o sentencia judicial con calidad de cosa juzgada.
 - ❖ Disponibilidad inmediata.

Equipamiento Estratégico

- ❖ El postor deberá contar como mínimo con 01 vehículo con las características señaladas en el numeral 6.1.1. del presente, para lo cual deberá que presentar lo siguiente:
 - ✓ Tarjeta de propiedad.
 - ✓ Seguro vehicular
 - ✓ SOAT.

- ✓ Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente.
- ✓ Certificado de habilitación vehicular para transporte de personas emitida por el MTC.

PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación Académica : No corresponde.

Experiencia

- :
- ◆ El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contrato acumulado por un (01) monto igual o superior al total ofertado por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria en el sector público y/o privado, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
 - ◆ (*) La experiencia general y la experiencia específica será acreditará mediante: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.
 - ◆ Se consideran servicios similares a: alquiler de vehículos en general en el sector público y/o privado.

Capacitación y/o Entrenamiento : No corresponde.

DEL PERSONAL

Formación Académica : No corresponde.

	Experiencia	: No corresponde.
	Capacitación y/o Entrenamiento	: No corresponde.
	Personal Clave a ser evaluado	: No corresponde.
	LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
7	LUGAR:	<ul style="list-style-type: none"> a. Local académico de la Casa de la Cultura ubicado en Av. Mariscal Benavides 1370 Casa de la Cultura, San Vicente de Cañete. b. Local académico de CNI ubicado en Urb. Santa Rosa de Hualcará, Calle Canal María Angola S/N, San Vicente de Cañete. c. Local Administrativo Central, ubicado en Jr. San Agustín N° 124 San Vicente de Cañete. d. Local académico Centro de Investigación para la sustentabilidad Lunahuaná, ubicado en Santa Rosa S/N, distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete. e. Local académico Campus Universitario Fundo Don Luis, ubicado en Fundo San Luis carretera Panamericana Sur S/N, distrito de San Luis, provincia de Cañete. f. Local Hualcará, ubicado en Mariano Ramos Dammert S/N Fdo. Ramos Parcela 4 Sublt. 4, distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete.
	PLAZO:	El plazo de ejecución del servicio es de hasta 180 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
8	PRODUCTOS/ RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)	
	No corresponde.	
9	ADELANTOS	
	No corresponde.	
10	GARANTÍA	
	10.1. Alcance de Garantía: No corresponde.	
	10.2. Condiciones de la Garantía: No corresponde.	
	10.3. Periodo de Garantía: No corresponde.	
	10.4. Inicio del cómputo de período de garantía: No corresponde.	

11	SUBCONTRATACIÓN
	No corresponde.
12	<p data-bbox="295 421 1382 459">FORMA DE PAGO</p> <p data-bbox="295 472 1382 555">El monto por concepto de contraprestación por el servicio será de acuerdo con la indagación de mercado de la Unidad de Abastecimiento.</p> <p data-bbox="295 584 1382 667">El servicio prestado será cancelado previa acta de conformidad de la Unidad de Servicios Generales de la UNDC, en 8 desembolsos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="352 696 1382 831">❖ PRIMER DESEMBOLSO : A los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 16.6% del monto ofertado. <li data-bbox="352 853 1382 987">❖ SEGUNDO DESEMBOLSO : A los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 16.6% del monto ofertado. <li data-bbox="352 1010 1382 1144">❖ TERCER DESEMBOLSO : A los 90 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 16.6% del monto ofertado. <li data-bbox="352 1167 1382 1301">❖ CUARTO DESEMBOLSO : A los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 16.6% del monto ofertado. <li data-bbox="352 1323 1382 1458">❖ QUINTO DESEMBOLSO : A los 150 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 16.6% del monto ofertado. <li data-bbox="352 1480 1382 1615">❖ SEXTO DESEMBOLSO : A los 180 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, se pagará el 17% del monto ofertado.
13	<p data-bbox="295 1662 1382 1700">PENALIDADES</p> <p data-bbox="295 1713 1382 1848">Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido o cumpla en forma parcial o defectuosa, la Universidad Nacional de Cañete aplicará las siguientes penalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="343 1877 1382 1915">1. Dejar sin efecto la orden de servicio. <li data-bbox="343 1928 1382 2011">2. No solicitar servicios del proveedor que se le haya dejado sin efecto la orden de servicio.

	<p>3. En la orden de servicio se deberá ejercer el plazo de ejecución y el plazo de entrega; se aplicará penalidad por día de atraso injustificado de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Penalidad diaria = 0.10 x monto / F x plazo</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Para bienes y servicios: F = 0.40 II. Para obras: <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 III. Para consultorías de obras: <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.</p>
14	<p>CONFORMIDAD DEL SERVICIO</p> <p>La conformidad de servicio será emitida por el jefe, encargado, responsable o quien haga sus veces en la Unidad de Servicios Generales previa verificación del cumplimiento de los términos de referencia y la presentación de su comprobante de pago.</p>
15	<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p style="text-align: center;">No corresponde.</p>
16	<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera</p>

	<p>directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.</p>
	<p>GESTIÓN DE RIESGO (NO CORRESPONDE)</p>
17	<p>Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para enfrentar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública. En todo momento la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de recursos públicos.</p>
	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>
18	<p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación (en el caso de contrataciones menores a 8 UITs) y/o judicial.</p>
	<p>RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO</p>
19	<p>CONFORME AL ARTÍCULO N°68.1. DE LEY DE CONTRATACIONES: Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de condiciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

	<p>d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</p> <p>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación, y el ARTÍCULO N°122.1. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.</p>	
20	ANEXOS	
	POI y Cuadro de Necesidades.	
	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO: 16/04/2026	
21		
	NOMBRE Y FIRMA PERSONA QUE ELABORA EL FORMATO	NOMBRE Y FIRMA ÁREA USUARIA